

Decreto N.º 209/43

(diciembre 2)

Por el cual se concede una licencia sin derecho a remuneración y se hace un nombramiento.

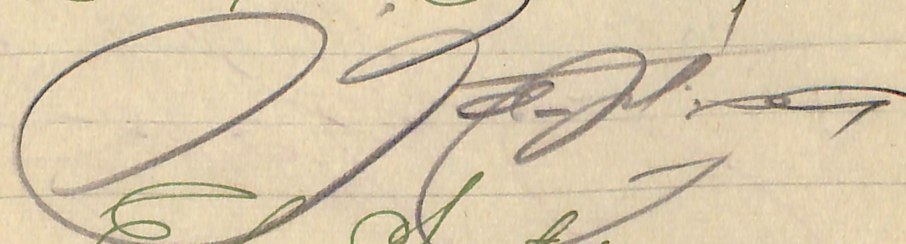
El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Por el término de treinta (30) días contados a partir de mañana, concédese al señor Roque Cadena, licencia renunciable sin derecho a sueldo para separarse del cargo de Portero de la Sección de Obras Públicas de este Municipio y en su reemplazo nombrare con carácter de interinidad al señor Gabriel Ortiz Don. Cornuick.

Comunique y déle posesión al nombrado.

Dado en Bucaramanga, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Quilwara